

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6395 ORDEN de 13 de mayo de 1994, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 1 de julio de 1988 sobre medidas fitosanitarias obligatorias para plantaciones afectadas por el virus de la Sharka.

Las medidas establecidas en la Orden de 1 de julio de 1988, corregida por Órdenes posteriores que mejoraban aspectos de la misma adaptándola a nuevas situaciones, han conseguido detener la difusión acelerada del virus de la Sharka en las plantaciones de frutales de la Región. Asimismo ha contribuido al comienzo de la erradicación de la enfermedad en zonas determinadas con las actuaciones más intensivas llevadas a cabo en las mismas.

La consecución del objetivo principal de erradicación de la enfermedad aconseja la continuación de tales medidas durante el presente ejercicio.

En consecuencia, vengo a disponer:

Primero. Se proroga durante 1994 la vigencia de la Orden de 1 de julio de 1988, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, referente a medidas fitosanitarias para plantaciones afectadas por el virus de la Sharka, con las modificaciones establecidas en la Orden de 2 de septiembre de 1993.

Segundo. El plazo para el arranque de frutales afectados será de 30 días naturales desde la notificación de la resolución correspondientes.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de ser publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 13 de mayo de 1994.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6394 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción / instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación.

Expediente: 116/94. Vivienda y almacén en Camino de la Enera. Los Dolores, Murcia. Promovido por Jesús Belmonte Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 13 de abril de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.